



Factura: 001-002-000039521



20171801004P04112

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171801004P04112					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804855177	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600312019	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PALORA-EXPORTER CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 3 Copias

En la ciudad de AMBATO, provincia de TUNGURAHUA el día de hoy veinte y tres de Noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ S., NOTARIA CUARTA del cantón AMBATO, comparecen a constituir la compañía PALORA-EXPORTER CIA.LTDA., el/la señor(a) ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	
ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PALORA-EXPORTER CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: A01 - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO	396	396.0	396.0	396.0	0.0	0.0
ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL	4	4.0	4.0	4.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL,

y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALVARADO

PAZMIÑO JAIME EUGENIO, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento

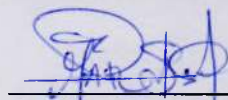
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO
CEDULA: 1600312019



ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL
CEDULA: 1804855177



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ S.

Identificación: 1801433549

Ma. Piedad Martínez S.

ABOGADA

NOTARIA 4ta AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180485517-7**

ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
AMBATO
ATOSHA FICOA
FECHA DE NACIMIENTO: **1998-12-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER EN CIENCIAS** E3333312242

ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO
APellidos y Nombres de la Madre: **MUÑOZ VILLAFUERTE SONIA KATERINE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2017-03-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-03-20**

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº
001 - 281 NÚMERO
1804855177 CÉDULA

ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL
APellidos y Nombres

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
IZAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 03

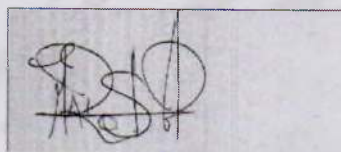
CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO... ().....

AMBATO: 23-11 2017

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804855177

Nombres del ciudadano: ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/ATOCHA-FICOA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO

Nombres de la madre: MUÑOZ VILLAFUERTE SONIA KATERINE

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 172-071-92109



172-071-92109

Ing. Jorge Troya Fuentos
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 160031201-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVARADO PAZMIÑO
JAIME EUGENIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MORONA SANTIAGO
PALORA
PALORA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
**SONIA KATERINE
MUÑOZ VILLAFUERTE**



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ING. EN ALIMENTOS V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO GUANGA LUIS MAXIMILIANO

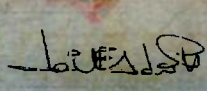
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO GAVILANES MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-07-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-19



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No.

001 - 042 NÚMERO

1600312019 CÉDULA



APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO

MORONA SANTIAGO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
PALORA CANTÓN ZONA:
PALORA PARROQUIA



**CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO...CII.....**

AMBATO: 23-11 2017

**Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600312019

Nombres del ciudadano: ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/PALORA/PALORA (METZERA)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN ALIMENTOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ VILLAFUERTE SONIA KATERINE

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1996

Nombres del padre: ALVARADO GUANGA LUIS MAXIMILIANO

Nombres de la madre: PAZMIÑO GAVILANES MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 179-071-91615



179-071-91615

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804855177

Nombre: ALVARADO MUÑOZ MARCOS DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 179-071-92120



179-071-92120





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600312019

Nombre: ALVARADO PAZMIÑO JAIME EUGENIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 175-071-91636



175-071-91636

